



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

APOYOS A LA CIENCIA DE FRONTERA: FORTALECIMIENTO y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN DE USO COMÚN Y CAPACITACIÓN TÉCNICA 2021

ES IMPORTANTE LEER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LÍMITE	OBJETIVO	REQUISITOS I
<p>El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a través de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico: convoca a las Instituciones de Educación Superior (IES) Públicas, Centros Públicos de Investigación (CPI) y en general a instituciones públicas dedicadas a la investigación científica, que tengan todos ellos una preinscripción o inscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), y que cuenten con un laboratorio de investigación enfocado en la Ciencia de Frontera, a participar en la convocatoria de "Apoyos a la Ciencia de Frontera: Fortalecimiento y Mantenimiento de Infraestructuras de Investigación de uso común y capacitación técnica 2021".</p>	<p align="center">ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VÍA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p align="center">30-ABR-2021 14:00 horas, tiempo de la Ciudad de México.</p>	<p>El propósito de la Convocatoria es promover el desarrollo de la Ciencia de Frontera mediante apoyo para acciones de fortalecimiento y mantenimiento de infraestructura de investigación, así como la capacitación técnica de investigadores/as, estudiantes y técnicos/as.</p>	<p>1. Requisitos de Participación 1.1 Requisitos generales</p> <p>a. Que no hayan sido apoyados en el marco de las Convocatorias 2019 de Ciencia de Frontera en sus modalidades de Grupo o Sinergia, 2019 de Apoyo para mantenimiento y adquisición de infraestructura en instituciones y laboratorios de investigación especializada y 2017 – 2018 de Ciencia Básica, emitidas por el Conacyt.</p> <p>b. Que hayan sido apoyados en las convocatorias de Ciencia Básica o Fronteras de la Ciencia emitidas por el Conacyt y cuenten con constancia de conclusión técnico financiera.</p> <p>c. Estar conformado como Laboratorio de investigación científica dentro de la República mexicana, reconocido institucionalmente, dotado de infraestructura y personal académico y/o técnico permanente para su operación.</p> <p>d. Contar con inscripción o pre inscripción en el RENIECYT.</p> <p>e. No incurrir en duplicidad de la solicitud en otros Programas del Conacyt o convocatorias.</p> <p>f. Que no hayan sido notificados de la imposibilidad de participar en alguna convocatoria o la imposibilidad de ser susceptibles de otorgamiento de apoyo.</p> <p>g. No contar con adeudos económicos con el Conacyt por apoyos otorgados anteriormente a través del Programa o cualquier otro Programa o Fondo.</p>
<p>El formato electrónico de la solicitud está disponible en la siguiente dirección electrónica:</p> <p>http://people.conacyt.mx/generador-view-angular/index.html?application=FONDOS#/login</p>	<p>30-ABR-2021 14:00 horas, tiempo de la Ciudad de México.</p>	<p>GRUPO OBJETIVO</p> <p>IES-CPI e instituciones públicas dedicadas a la investigación científica cuyos responsables técnicos no hayan sido apoyados en el marco de las siguientes convocatorias: Ciencia de Frontera 2019 en las modalidades Grupo y Sinergia; Apoyos para adquisición y mantenimiento de infraestructura en instituciones y laboratorios de investigación especializada 2019; y Ciencia Básica 2017 - 2018, así como aquellos responsables técnicos de proyectos apoyados en las convocatorias de Ciencia Básica o Fronteras de la Ciencia y que cuenten con constancia de conclusión técnico financiera.</p>	<p>1.2 Requisitos de la solicitud:</p> <p>Las propuestas deberán ser ingresadas en el formato en línea correspondiente (Anexo 1) del presente, el cual se encuentra en la página electrónica del Sistema de Fondos del Conacyt en: http://people.conacyt.mx/generador-view-angular/index.html?application=FONDOS#/login</p> <p>Asimismo, deberá estar finalizada y con los documentos anexos completos previo al cierre de la Convocatoria. En ninguna circunstancia se otorgará prórroga para la apertura del sistema ni la entrega de documentos de manera física. Para el mejor funcionamiento del sistema recomendamos utilizar los exploradores: Internet Explorer o Firefox.</p> <p>Este sistema está programado para cerrar automáticamente el 30 de abril de 2021 a las 14:00 horas tiempo de la Ciudad de México. Para evitar dificultades de saturación del sistema y poder tener el tiempo necesario para la solución de problemas técnicos, se recomienda que se envíen las propuestas finalizadas al menos dos días antes de la fecha de cierre.</p>
<p>1. En atención al Programa de Racionalidad Presupuestal 2019 publicado en Gaceta UNAM, el procedimiento para presentar las propuestas consiste en que la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá enviar electrónicamente a esta Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica (CSGCA-CIC), la documentación que se describe abajo, en formato PDF, a la dirección electrónica:</p> <p>proyectos@cic.unam.mx</p>	<p>Una vez concluido el periodo de recepción de documentos, se revisará que hubiesen sido enviados en su totalidad y que cumplan con los elementos requeridos. En caso de que exista alguna deficiencia en los documentos, se notificará al proponente para que, en un término no mayor a 5 días hábiles, subsane lo correspondiente previo al 14 de mayo de 2021.</p>	<p>Se dará preferencia a proyectos para mantener unidades de uso común y para capacitación técnica de investigadores/as, estudiantes y técnicos/as, y que cumplan con las condiciones indicadas en el numeral 4 de los Términos de Referencia (TDR) de la presente Convocatoria.</p>	<p>El procedimiento para la captura de propuestas y el contenido de las mismas se encuentra en el documento "Apoyos a la Ciencia de Frontera: Fortalecimiento y Mantenimiento de Infraestructuras de Investigación de uso común y capacitación técnica, 2021" que estará disponible en el portal de Conacyt, junto con la Convocatoria y estos Términos de Referencia (TDR), los cuales deben ser leídos detenidamente.</p> <p>La solicitud deberá contener lo siguiente:</p> <p>a. Carta de postulación aceptada y firmada electrónicamente por el Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica y Representante Legal ante el CONACYT. En esta se señala el compromiso que adquiere la institución beneficiaria de cumplir con lo establecido en la Convocatoria, los TDR y los Lineamientos del Programa Presupuestario - F003 en caso de que su propuesta sea aprobada para financiamiento. Esta carta la podrá encontrar en el Sistema de Fondos Conacyt, durante la captura en línea de la propuesta, deberá ser aceptada y firmada electrónicamente, por el/la Representante Legal de la institución.</p>
<p>a) El formato de la solicitud debidamente requisitado</p> <p>b) Versión pública del proyecto</p> <p>c) Documento que contenga la estrategia para operar los equipos de manera imparcial.</p> <p>d) Documento que contenga: Trayectoria académica del investigador/a y grupos de investigación participantes, el alcance de la agenda de investigación en ciencia de frontera, su relevancia en la formación de nuevos investigadores/as, apoyos o beneficios generados y posibles a la institución u otras instituciones.</p> <p>e) Cuando aplique, copia de la constancia de conclusión técnico financiera de los proyectos apoyados en el marco de las Convocatorias de Ciencia Básica y/o Problemas Nacionales, emitidas por el Conacyt.</p>	<p>Concluido el periodo para subsanar defectos en la documentación, se descartarán las solicitudes que permanezcan en incumplimiento.</p>	<p>Los Laboratorios Nacionales Conacyt no son elegibles para recibir apoyo en el marco de esta convocatoria.</p>	<p>b. Nombre del proyecto.</p> <p>c. Nombre de la Institución Beneficiario IES-CPI e instituciones públicas dedicadas a la investigación científica, que no hayan sido apoyadas en el marco de las Convocatorias emitidas previamente por el CONACYT en Ciencia de Frontera, Laboratorios Nacionales o Apoyos a Infraestructura Científica y que cumplan con las condiciones indicadas en el numeral 4 de los términos de referencia de la convocatoria</p> <p>d. Nombre de los responsables técnico(a) y administrativo(a) y del(la) representante legal En este apartado es muy importante verificar que el correo electrónico que se proporcione en su Curriculum Vitae Único (CVU) sea válido.</p>
<p>Esta documentación deberá acompañarse con la carta de presentación del director de la entidad académica dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la que manifieste el compromiso que adquiere la entidad académica de cumplir con lo establecido en la Convocatoria, los Términos de Referencia y los Lineamientos del Programa Presupuestario - F003 en caso de que su propuesta sea aprobada para financiamiento.</p> <p>En la fecha límite:</p> <p align="center">23 DE ABRIL DE 2021</p>	<p align="center">RESULTADO</p> <p align="center">A PARTIR DEL</p> <p align="center">21-JUN-2021</p>	<p>MODALIDAD DE APOYO TIPOS DE PROYECTO Y MONTOS A OTORGAR</p> <p>De acuerdo con los Lineamientos del Programa Presupuestario F003, en su punto 3.2.3, la Convocatoria se enmarca en la siguiente modalidad de apoyo:</p> <p><u>3.2.3. Infraestructura, incluyendo Proyectos de modernización tecnológica</u></p> <p>Esta Convocatoria contará con un techo presupuestal de \$300,000,000.00 (Trecientos millones de pesos 00/100 M.N.).</p> <p>Los tipos de proyecto que permite esta convocatoria serán:</p>	<p>1. El responsable técnico será la persona designada por parte de la institución sujeta de ser beneficiaria, para estar a cargo de la coordinación y ejecución del proyecto, del cumplimiento de sus objetivos y metas, y de la elaboración de los informes técnicos de avance y finales que reflejen los logros alcanzados. Debe estar adscrito a la institución sujeta de ser beneficiaria y deberá tener actualizada su información en el Currículum Vitae Único (CVU) de Conacyt.</p> <p>2. El responsable administrativo será la persona designada por parte de la institución sujeta de ser beneficiaria para tener la responsabilidad de la correcta aplicación, distribución y ejecución de los recursos, de la revisión del cumplimiento de las características de los rubros financiados, así como de la elaboración de los informes financieros de avance y final. Asimismo, deberá responsabilizarse de la contratación del despacho que auditará el informe financiero final. Debe estar adscrito a la institución sujeta de ser beneficiaria y deberá tener actualizada su información en el CVU de Conacyt.</p> <p>3. El representante legal es la persona que tiene el poder legal para contraer compromisos a nombre de la institución sujeta de ser beneficiaria y para firmar de manera electrónica, tanto la carta de postulación como, en su caso, el Convenio de Asignación de Recursos (CAR), y deberá tener actualizada su información en el CVU de Conacyt.</p>
<p>2. El solicitante obtendrá la autorización electrónica en el sistema del CONACYT por parte del Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la propuesta.</p> <p>3. Correo para recepción de documentación: proyectos@cic.unam.mx</p>	<p>a) Proyectos de Mantenimiento de Infraestructura</p> <p>El monto máximo a otorgar para acciones de Mantenimiento es por hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N)</p>	<p>4. El representante legal es la persona que tiene el poder legal para contraer compromisos a nombre de la institución sujeta de ser beneficiaria y para firmar de manera electrónica, tanto la carta de postulación como, en su caso, el Convenio de Asignación de Recursos (CAR), y deberá tener actualizada su información en el CVU de Conacyt.</p> <p>e. Antecedentes, justificación, beneficios y resultados del proyecto.</p> <p>f. Desglose financiero que muestre los rubros solicitados y su justificación.</p> <p>g. Grupo de trabajo. Se deberá enlistar a los miembros del grupo de investigación participantes especificando cuando aplique, su pertenencia al Sistema Nacional de Investigadores.</p> <p>h. Infraestructura. Descripción de la propuesta y justificación.</p> <p>i. Cronograma de actividades. Éste debe incluir la descripción de la etapa, descripción de la meta, descripción y justificación de las actividades y productos. Es importante considerar que por la naturaleza y el tiempo de ejecución de los proyectos de esta Convocatoria todas las propuestas deberán considerar una sola etapa y deben concluir a más tardar el 30 de noviembre de 2021.</p> <p>j. Documentos adjuntos. En formato libre y PDF:</p>	<p>La solicitud deberá contener lo siguiente:</p> <p>a. Carta de postulación aceptada y firmada electrónicamente por el Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica y Representante Legal ante el CONACYT. En esta se señala el compromiso que adquiere la institución beneficiaria de cumplir con lo establecido en la Convocatoria, los TDR y los Lineamientos del Programa Presupuestario - F003 en caso de que su propuesta sea aprobada para financiamiento. Esta carta la podrá encontrar en el Sistema de Fondos Conacyt, durante la captura en línea de la propuesta, deberá ser aceptada y firmada electrónicamente, por el/la Representante Legal de la institución.</p> <p>b. Nombre del proyecto.</p> <p>c. Nombre de la Institución Beneficiario IES-CPI e instituciones públicas dedicadas a la investigación científica, que no hayan sido apoyadas en el marco de las Convocatorias emitidas previamente por el CONACYT en Ciencia de Frontera, Laboratorios Nacionales o Apoyos a Infraestructura Científica y que cumplan con las condiciones indicadas en el numeral 4 de los términos de referencia de la convocatoria</p> <p>d. Nombre de los responsables técnico(a) y administrativo(a) y del(la) representante legal En este apartado es muy importante verificar que el correo electrónico que se proporcione en su Curriculum Vitae Único (CVU) sea válido.</p> <p>1. El responsable técnico será la persona designada por parte de la institución sujeta de ser beneficiaria, para estar a cargo de la coordinación y ejecución del proyecto, del cumplimiento de sus objetivos y metas, y de la elaboración de los informes técnicos de avance y finales que reflejen los logros alcanzados. Debe estar adscrito a la institución sujeta de ser beneficiaria y deberá tener actualizada su información en el Currículum Vitae Único (CVU) de Conacyt.</p> <p>2. El responsable administrativo será la persona designada por parte de la institución sujeta de ser beneficiaria para tener la responsabilidad de la correcta aplicación, distribución y ejecución de los recursos, de la revisión del cumplimiento de las características de los rubros financiados, así como de la elaboración de los informes financieros de avance y final. Asimismo, deberá responsabilizarse de la contratación del despacho que auditará el informe financiero final. Debe estar adscrito a la institución sujeta de ser beneficiaria y deberá tener actualizada su información en el CVU de Conacyt.</p> <p>3. El representante legal es la persona que tiene el poder legal para contraer compromisos a nombre de la institución sujeta de ser beneficiaria y para firmar de manera electrónica, tanto la carta de postulación como, en su caso, el Convenio de Asignación de Recursos (CAR), y deberá tener actualizada su información en el CVU de Conacyt.</p> <p>e. Antecedentes, justificación, beneficios y resultados del proyecto.</p> <p>f. Desglose financiero que muestre los rubros solicitados y su justificación.</p> <p>g. Grupo de trabajo. Se deberá enlistar a los miembros del grupo de investigación participantes especificando cuando aplique, su pertenencia al Sistema Nacional de Investigadores.</p> <p>h. Infraestructura. Descripción de la propuesta y justificación.</p> <p>i. Cronograma de actividades. Éste debe incluir la descripción de la etapa, descripción de la meta, descripción y justificación de las actividades y productos. Es importante considerar que por la naturaleza y el tiempo de ejecución de los proyectos de esta Convocatoria todas las propuestas deberán considerar una sola etapa y deben concluir a más tardar el 30 de noviembre de 2021.</p> <p>j. Documentos adjuntos. En formato libre y PDF:</p>



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

APOYOS A LA CIENCIA DE FRONTERA: FORTALECIMIENTO y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN DE USO COMÚN Y CAPACITACIÓN TÉCNICA 2021

ES IMPORTANTE LEER LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EN:

www.conacyt.gob.mx

REQUISITOS II

CONVOCATORIA

TIPOS DE PROYECTO Y MONTOS

Otras Notas importantes

1. La carta de presentación de la propuesta firmada por el Director de la Entidad Académica deberá enviarse a proyectos@cic.unam.mx.

2. Todos los proyectos deberán considerar una sola etapa que debe terminar el 30 de noviembre de 2021.

3. Bajo ningún supuesto se aceptarán propuestas posteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria. Por favor, tome sus precauciones validando que fue enviada la propuesta acompañada de toda la documentación solicitada y de acuerdo con los requisitos indispensables de participación..

b) Proyectos de Fortalecimiento de Infraestructura

El Monto máximo a otorgar para acciones de Fortalecimiento es por hasta \$ 6,000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N)

Únicamente se podrá presentar una propuesta por Laboratorio y en uno solo de los tipos de proyecto indicados.

En los casos en los que las propuestas rebasen dichos montos, serán revisados por las y los evaluadores y, en su caso, el Comité Técnico y de Administración (CTA), a través del Secretario Administrativo, indicará los ajustes al monto solicitado cuando advierta el exceso para la ejecución de su Propuesta.

El Apoyo que se otorgue para los Proyectos podrá ser de hasta el 100% del monto solicitado para su ejecución., sin rebasar los topes establecidos en la convocatoria.

El CTA podrá determinar, con base en el presupuesto de la Convocatoria, el porcentaje efectivo del recurso solicitado que asignará a cada Proyecto, con el propósito de apoyar la mayor cantidad posible de las Propuestas legítimas, necesarias y pertinentes, así valoradas, y de generar una mayor inclusión, así como una distribución más amplia de los recursos disponibles en dicha Convocatoria.

Preferentemente, el Apoyo que se otorgue a las y los Beneficiarios del sector privado será de hasta el 50% del monto solicitado para la ejecución de sus Proyectos, con el propósito de promover la corresponsabilidad en el financiamiento de éstos.

- Versión pública del proyecto. Resumen ejecutivo que contenga los objetivos del proyecto y los resultados esperados como efecto del fortalecimiento o mantenimiento de infraestructura y/o de las acciones de capacitación técnica para la operación de las infraestructuras. (Máximo 5 cuartillas).

- Documento que contenga la estrategia para operar los equipos de manera imparcial. Mecanismos implementados y/o propuestos que permitirán acceder, sin discriminación alguna, al uso común de los equipos por parte de investigadores/as y/o estudiantes de otras instituciones o grupos académicos. (Máximo 2 cuartillas).

- Documento que contenga: Trayectoria académica del investigador/a y grupos de investigación participantes, el alcance de la agenda de investigación en ciencia de frontera, su relevancia en la formación de nuevos investigadores/as, apoyos o beneficios generados y posibles a la institución u otras instituciones, a otros grupos de investigación y al fortalecimiento de las capacidades científicas a nivel estatal, regional o nacional. (Máximo 2 cuartillas).

- **Cuando aplique, copia de la constancia de conclusión técnico financiera de los proyectos apoyados en el marco de las Convocatorias de Ciencia Básica y/o Problemas Nacionales, emitidas por el Conacyt**

Los documentos deben ser cargados en formato PDF, con un tamaño de archivo no mayor a 2 Mb, en el Sistema de Fondos Conacyt.

OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

- Al momento de recibir el apoyo por parte del Programa, el Beneficiario se obliga a ejercerlo en los términos establecidos en el instrumento de formalización correspondiente. Convenio de Asignación de Recursos (CAR), los Lineamientos del Programa y la normatividad vigente aplicable.
- Los recursos económicos otorgados por el Programa se ejercerán en términos del CAR correspondiente, a partir de la fecha de la suscripción de dicho instrumento jurídico, y a más tardar el 30 de noviembre del ejercicio fiscal en el que se hayan otorgado.
- Brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto y poner a disposición del/la responsable técnico/a la infraestructura y espacios existentes requeridos para el mismo.
- Mantener actualizada su información del RENIECYT por la duración del CAR bajo el cual se haya formalizado el Apoyo. El Beneficiario deberá notificar cualquier cambio en su información a la Secretaría Administrativa y a la Secretaría Técnica correspondiente, durante la vigencia del CAR bajo el cual se haya formalizado el Apoyo.
- Comprobar la adecuada aplicación de los recursos aprobados y asignados, conforme a los términos del CAR formalizado, a los Lineamientos y a la demás normativa aplicable, y conservar durante los cinco años siguientes a la emisión de la Constancia de Conclusión Técnica y Financiera, la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos. Asimismo, los requerimientos que en su caso se formulen al Beneficiario durante el periodo señalado, deberán ser atendidos en un plazo no mayor a cinco días hábiles.
- Manifiestar bajo protesta de decir verdad, que la institución proponente, así como el/la responsable técnico/a y administrativo/a de la propuesta presentada carecen de adeudos económicos con el Conacyt por apoyos otorgados anteriormente a través del Programa o cualquier otro Programa o Fondo del Conacyt.
- Manifiestar bajo protesta de decir verdad que la propuesta no incurre en duplicidad de la solicitud en otros Programas del Conacyt o convocatorias.
- Manifiestar bajo protesta de decir verdad que no han sido notificados de la imposibilidad de participar en alguna convocatoria o la imposibilidad de ser susceptibles de otorgamiento de apoyo.
- Atender las disposiciones señaladas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, durante el proceso de selección y durante el desarrollo del Proyecto.
- Registrar en el Catálogo Nacional de Infraestructura Científica y Tecnológica del Conacyt, los equipos adquiridos.
- Nombrar un/a responsable administrativo/a diferente del/la responsable técnico/a de esta propuesta.
- Dedicar el personal técnico y operativo necesario para el buen funcionamiento de los equipos.
- Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo conforme a la normativa aplicable.
- Capacitar al personal técnico necesario para el manejo de los equipos y accesorios adquiridos con el apoyo.
- Impulsar la cooperación y colaboración de los grupos de investigación para la realización de investigación interinstitucional y el uso compartido del equipo.
- Presentar un informe donde se indique el estado de los equipos de infraestructura y los trabajos realizados con el financiamiento recibido.
- Ejercer eficientemente los recursos otorgados por el Conacyt en los rubros autorizados.
- Conocer los Lineamientos y el Manual de Procedimientos del Programa F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado", los presentes TDR, lo establecido en la Convocatoria, así como lo indicado en el CAR correspondiente y apegarse a ellos.

SOLICITUD

Las propuestas deberán elaborarse conforme a las bases de esta Convocatoria y sus (TDR) y ser ingresadas en el formato en línea correspondiente, el cual se encuentra en la página electrónica del Sistema de Fondos del Conacyt en: <http://people.conacyt.mx/generador-view-angular/index.html?application=FONDOS#/login>, misma que deberá estar finalizada con los documentos anexos completos previo al cierre de la presente Convocatoria.

La presentación de las propuestas y en su caso de los proyectos aprobados en los términos de esta Convocatoria implican la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma, así como de la normativa expedida por el Conacyt o aplicable al caso.

2. Desglose financiero y rubros

Se apoyarán los gastos indispensables para la ejecución del proyecto, los cuales deberán estar plenamente justificados en el desglose financiero en función de las metas a cumplir.

El periodo de ejecución para cada rubro financiable será a partir de la fecha de ministración y finalizará el **30 de noviembre de 2021**. En ningún caso se reconocerán gastos efectuados antes de la fecha de ministración, ni posteriores al 30 de noviembre.

A fin de lograr el buen manejo de recursos financieros, los/las beneficiarios/as deberán observar lo señalado en los presentes TDR, la Convocatoria y en el CAR, así como en el tabulador, normatividad, políticas y criterios de valoración propios de su institución.

Es obligación del responsable administrativo asegurar el apego de los gastos de acuerdo a los rubros financiados, así como verificar que los comprobantes de gastos presentados cumplan con los requisitos fiscales, cuando el caso aplique.

2.1 Rubros financiables

La Convocatoria "Apoyos a la Ciencia de Frontera: Fortalecimiento y Mantenimiento de Infraestructuras de Investigación de uso común y capacitación técnica, 2021" contempla los siguientes rubros:

Gasto corriente:

Los rubros de Gasto corriente aplican para los dos Tipos de proyecto indicados en el numeral 2 de los presentes Términos de Referencia.

350 Gasto Auditoría informe Financiero

Pago por servicios de auditoría para validación del informe financiero final, efectuado preferentemente por un despacho autorizado por la Secretaría de la Función Pública.

361 Póliza de seguro del equipo

Pago de póliza para asegurar los equipos de los laboratorios contra daños.

362 Refacciones y Accesorios

Todo instrumento o partes fundamentales, complementarias al equipo que puede ser usado en un laboratorio para las actividades de investigación.

365 Reactivos e Insumos

Todo aquel material de consumo necesario para el funcionamiento del equipo e instrumental de laboratorio, para el desarrollo de pruebas, análisis o procesos de investigación y ensayo que se requieran.

451 Servicios externos especializados a terceros nacionales o extranjeros (excepto servicios de logística de eventos, gastos administrativos o de gestión).

Pago a personas físicas con actividades profesionales, por concepto de servicios para desarrollar actividades como técnico especializado a cargo de la operación de equipos de laboratorio, siempre y cuando estén plenamente justificados por su relación con el proyecto y se trate de personas que demuestren la experiencia necesaria para prestar el servicio correspondiente y que no represente ningún conflicto de intereses con el Beneficiario o cualquiera de los Responsables y Representantes del proyecto ante Conacyt (intereses personales, familiares o de otra índole que puedan afectar el desempeño imparcial de sus servicios), o que cuenten con algún impedimento para la prestación de sus servicios derivado de alguna sanción emitida por autoridad de carácter administrativo.

Este rubro podrá ser financiado por un monto máximo equivalente al 20% del costo total del proyecto

482 Capacitación y entrenamiento

Pago a personas morales y a personas físicas con actividades empresariales y profesionales, por concepto de servicios de entrenamiento, actualización o certificación de investigadores, estudiantes y/o personal técnico a cargo de la operación de equipos especializados, con el fin de garantizar el mejor aprovechamiento de la infraestructura científica.

486 Póliza de mantenimiento

Pago para servicios de mantenimiento por tiempo determinado del equipo científico. La vigencia deberá iniciar a partir de la fecha de formalización del CAR o durante el desarrollo del proyecto.

505 Mantenimiento de equipo

Pago a personas morales y a personas físicas con actividades empresariales y profesionales, por concepto de mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos, accesorios y periféricos de laboratorio para conservar su óptimo rendimiento.

556 Software y sistemas de información

Se podrá cubrir la adquisición de licencias de paquetería informática especializada desarrollada por terceros para la operación del equipo especializado del laboratorio. No aplica para paquetería de oficina.

Gasto de inversión

Los rubros de Gasto de Inversión aplican exclusivamente para los proyectos presentados bajo el Tipo: Proyectos de Fortalecimiento de Infraestructura, indicado en el numeral 2 de los Términos de Referencia.

401 Equipo de procesamiento de datos y periféricos

Unidades de procesamiento necesarias para la operación del equipo científico del laboratorio. Incluye los dispositivos necesarios para comunicación y almacenamiento de datos.

402 Equipo de laboratorio

Equipo que pueda ser inventariado para el uso en un laboratorio y que sea acorde a la temática del proyecto. En este rubro podrá considerarse el importe correspondiente al transporte, así como a los trámites y derechos de importación.

2.2 Gastos NO elegibles

- Adquisición o arrendamiento de inmuebles.
- Honorarios, sueldos y salarios, salvo lo especificado en los gastos elegibles.
- Adquisición o arrendamiento de vehículos.
- Mobiliario de oficina.
- Membresías a sociedades científicas.
- Equipo y gastos de telefonía fija o móvil.
- Cualquier tipo de apoyo secretarial. Pago de servicios profesionales externos o de apoyo consultivo salvo los correspondientes a la elaboración del informe financiero final auditado.
- Y todos aquellos que NO se mencionen en la descripción de los rubros elegibles del numeral 5.1.

NOTA: Para mayores informes, favor de enviar sus consultas al correo electrónico sgvdt@cic.unam.mx